



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la parroquia **SANTA FE**, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, fue creada según Ley de División Territorial, publicada el 23 de abril de 1884, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la enriquecedora historia, cultura y folklor de la parroquia **SANTA FE**, configuran una comunidad afable, trabajadora y comprometida con el desarrollo local, provincial y nacional, generado por sus significativos recursos agrícolas, ganaderos, turísticos, artesanales y comerciales, que aportan en el crecimiento socio-económico y productivo del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia Santa Fe, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SANTA FE**, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

19 Abril 2011

[Handwritten signatures and initials]